

"2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

# BOLETÍN OFICIAL N° 5869

RÍO GALLEGOS, 09 de abril de 2024.-

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

---

Gobernador  
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas  
a/c Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**





## DECRETOS

### DECRETO N° 0101

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.334/24.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo Directora de Promoción de Empleo Zona Centro y Sur dependiente de la Dirección Provincial de Empleo, Capacitación y Formación de la Subsecretaría de Gestión y Articulación de Políticas de Inclusión de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Eliana Solange CANOBRA (D.N.I. N° 37.942.192), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 0102

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.228/24.-

DESÍGNASE a partir del día 11 de diciembre del año 2023, en el cargo de Director Provincial de Comunicación Estratégica dependiente de la Unidad Ministro - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), al señor Cristian Omar MARTÍNEZ VARELA (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.664.664), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-

### DECRETO N° 0103

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 986.958/23.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Cesar Ignacio RANGEL GUTIERREZ (Clase: 1970 - D.N.I. N° 18.784.492), para cumplir funciones como Médico Especialista en Cirugía General en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz (Zona Centro), de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 123 (Hospital Seccional Puerto Santa Cruz), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el señor Cesar Ignacio RANGEL GUTIERREZ (Clase: 1970 - D.N.I. N° 18.784.492), percibirá una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

### DECRETO N° 0104

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente CSS-N° 283.002/23.-

ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la renuncia al cargo de Subsecretario de Gerencia Gestión de la Información dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, presentada por el Licenciado César Ricardo CAUCAMAN (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.692.912).-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Gerencia Gestión de la Información dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902, al Licenciado César Ricardo CAUCAMAN (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.692.912).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el mencionado agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: IV, dependiente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 902.-



**DECRETO N° 0105**

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.201/24.-

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 0071 de fecha 23 de enero del año 2024, donde dice:

“...JEFE DEPARTAMENTO SISTEMAS

- Señor Jorge Horacio BENITEZ (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.351.514), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 4° de la Ley N° 1831...”

Deberá decir:

“...JEFE DE SERVICIO/DIVISIÓN MANTENIMIENTO:

- Señor Jorge Horacio BENITEZ (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.351.514), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 4° de la Ley N° 1831...”

## RESOLUCIÓN A.S.I.P.

### RESOLUCIÓN N° 052

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expte. A.S.I.P. N° 918316-DE-2024 y el Código Fiscal Ley 3486, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 51 y 52 del Código Fiscal establecen que la falta total o parcial de pago de las deudas de las obligaciones tributarias, así como también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones devengarán desde los respectivos vencimientos, sin necesidad de interpelación alguna, un interés resarcitorio y desde la interposición de la demanda de ejecución fiscal y hasta su efectivo pago un interés punitivo.

Que, el mismo plexo normativo dispone que la Agencia fijará, mediante reglamentación, las tasas de interés, así como sus mecanismos de aplicación;

Que, se estima oportuno adecuar las tasas de interés vigentes en virtud de las atribuciones otorgadas por los artículos citados, así como por el art. 10° inciso o) del Código Fiscal - Ley 3486 y art. 10° inciso j) de la Ley de Creación N° 3470 que facultan a la Agencia a impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros;

Que, obra Dictamen N° 084/2024, de la Dirección Provincial de Legal y Técnica;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Código Fiscal, la Ley 3470 y el Decreto 0041/2024;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS  
R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** la tasa de interés resarcitorio prevista en el art. 51° del Código Fiscal Ley N° 3486, en el 12,07% para 30 días de plazo, o su equivalente diario del 0,4023%, que se devengará desde los respectivos vencimientos y hasta la fecha de pago, o en su caso, hasta la fecha de interposición de la demanda de ejecución fiscal y hasta el efectivo pago.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** la tasa de interés punitivo previsto en el artículo 52° del Código Fiscal Ley 3486, en el 13,93% para 30 días de plazo, o su equivalente diario del 0,4643%, que se devengará desde la fecha de interposición de la demanda de ejecución fiscal y hasta su efectivo pago.

**ARTÍCULO 3°.- DEROGAR** la Resolución General ASIP Nro. 143/2023, a partir del 1 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la presente regirá a partir del 1 de abril de 2024.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR,** NOTIFICAR a quienes corresponda, PASAR al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Cr. ADRIÁN ADEL HAMER**  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 053

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.978/139/2019.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del Oficio N° 1745 de fecha 22 de agosto de 2019, en autos caratulados: "CANALE JOSÉ SEGUNDO C/CÁRDENAS TORRES GUADALUPE DEL CARMEN S/DIVORCIO VINCULAR" - Expediente N° 15505/2014, a los fines de informar que el cien por cien (100%) del inmueble descripto como Casa N° 25 de la Obra: "Plan 152 Viviendas en Río Gallegos" y que fuera adjudicado al señor José Segundo **CANALE**, se transfieren a la señora Guadalupe del Carmen **CÁRDENAS TORRES** (D.N.I. N° 92.413.195) quedando la nombrada como exclusiva propietaria de dicho bien registrable, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 25 de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Guadalupe del Carmen **CÁRDENAS TORRES** (D.N.I. N° 18.846.656), de nacionalidad chilena, nacida el día 25 de diciembre de 1956 y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 44.417,00).-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Guadalupe del Carmen **CÁRDENAS TORRES** (D.N.I. N° 18.846.656), de estado civil divorciada, una vez se proceda a la cancelación total de la vivienda.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que demande la confección de la correspondiente Escritura, deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Guadalupe del Carmen **CÁRDENAS TORRES** (D.N.I. N° 18.846.656).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Guadalupe del Carmen **CÁRDENAS TORRES**, en el domicilio sito calle Horacio Pirulo Álvarez s/n - Casa N° 25 correspondiente al "PLAN 152 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS".-

### RESOLUCIÓN N° 054

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 46.184/4/2023.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02 - Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000103 - Parcela 011, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - PROGRAMA COGESTIÓN SOLIDARIA IDENTIFICADA COMO CASA N° 03", a favor del señor Walter Oscar **CASAS** (D.N.I. N° 25.011.672), de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de agosto de 1976 y de estado civil soltero.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA MIL (\$ 5.090.000,00), el que será abonado por el Comprador, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientos cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con el adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleado de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

**SUSCRIBIR** el respectivo Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Walter Oscar **CASAS** en el domicilio sito en calle Chacabuco N° 690, José Koltun de la localidad de Caleta Olivia.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

### RESOLUCIÓN N° 056

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 40.427/306/2023.-

**RECTIFICAR** parcialmente, los artículos 2° y 3° de la Resolución IDUV N° 1818/2023, donde dice: "...estado civil casado..." deberá decir: "...estado civil soltero..."-.

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Luis Alberto **MORÁN** en el domicilio sito en calle Santiago de Liniers N° 1815 - Casa N° 44 del Plan 176 Viviendas FO.NA.VI., en Río Gallegos.-

**RESOLUCIÓN N° 061**

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 26.708/217/2023.-

**RECTIFICAR** parcialmente los considerandos 1° y 7° y los artículos 1° y 5° de la Resolución IDUV N° 1782/2023, donde dice: "...Casa N° 34..." deberá decir: "...Casa N° 74...".-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Mónica Nelly **BARCIA**, en el domicilio sito en calle Cecilia Grierson N° 660 – Casa N° 74 del Plan 160 Viviendas en Río Gallegos.-



## DISPOSICIÓN A.S.I.P.

### DISPOSICIÓN N° 171

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente A.S.I.P. N° 918.277/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010, 011 y 012/2016 mediante las cuales se establecieron los Regímenes de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las atribuciones conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10 inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que, asimismo el inciso o) del citado artículo establece que la ASIP tendrá a su cargo dictar las normas generales obligatorias en las materias en que las leyes la autorizan a reglamentar la situación de responsables y terceros frente a la administración de los recursos que se les asignen.

Que, con fecha 22 de agosto de 2018 se dictó la Resolución General ASIP N° 234 mediante la cual se aprueba el SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO SANTA CRUZ;

Que, con fecha 24 de enero de 2019 se emitió la Resolución General ASIP N° 40 mediante la cual se estableció el uso obligatorio del sitio oficial de este Organismo Recaudador;

Que, en esta instancia corresponde dar de baja y excluir a partir del 01 de marzo de 2023, como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma RESCH Ester Perla, CUIT N° 27-12957649-4, Régimen SIT Santa Cruz;

Que, obra dictamen N° 066/2024 de la Dirección Provincial Legal y Técnica;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 12° inciso b) del Código Fiscal, Ley N° 3470 y el Decreto N° 0041/2024;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS  
D I S P O N E :

**ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA y EXCLUIR** como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 011-ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, a la firma que se detalla a continuación:

• **RESCH ESTER PERLA** (CUIT N° 27-12957649-4) -Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 31/03/2023.-

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Cr. ADRIÁN ADEL HAMER**  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

### DISPOSICIÓN N° 086

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2023.-

Expediente N° 422.765-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2322 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado **"VAGONES DE LA PATAGONIA"** presentado por la Señora **JARA** Eliana Verónica C.U.I.T. N° 27-28357859-9, sitio en calle 303 N° 110 de la localidad de El Calafate.-

**CLASIFICAR** como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y **CATEGORIZAR** como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo con el artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo con el Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

**NOTIFICAR** a la Prestadora, con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**

Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

### DISPOSICIÓN N° 087

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

Expediente N° 424.146-M.P.C.I./23; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.629 y sus decretos reglamentarios, la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y Decreto Provincial 432/21.-

**INSCRIBIR** a la Señora **RAMÍREZ** Florencia Luciana C.U.I.T. N° 27-34397739-0, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2323, autorizada para operar bajo la designación comercial de **WINDY TRAVEL**, en la categoría EVT, con legajo N° 18629, sito en el local virtual **www.windy.tur.ar** de la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04.-

**NOTIFICAR** titular de la Empresa en el domicilio constituido.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**

Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

### DISPOSICIÓN N° 088

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 427.370/M.P.C.I./2013, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 632, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **ESCOBAR** Natalia Ayelén D.N.I. N° 27.948.569 con domicilio en calle 3000 N° 913 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de



cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

**NOTIFICAR** a la prestadora Señora **ESCOBAR** Natalia Ayelén D.N.I. N° 27.948.569 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**  
Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

#### **DISPOSICIÓN N° 089**

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 431.124-M.P.C.I./2015, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1489, con vencimiento el 31/10/2028, al Señor **MYBURG** Pablo Tomas, D.N.I. N° 35.571.266 con domicilio en calle Martín Fierro N° 272 de la localidad de Los Antiguos; el rubro: **GUÍA ESPECIALIZADO EN CABALGATA** en los términos del artículo 8° inciso "C" "C15", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

**NOTIFICAR** al prestador **MYBURG** Pablo Tomas, D.N.I. N° 35.571.266 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**  
Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

#### **DISPOSICIÓN N° 090**

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2023.-

Expediente N° 428.070/M.P.C.I./2014, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1026, con vencimiento el 31/10/2028, a la señora **HARDOY** Mariana D.N.I. N° 25.130.399 con domicilio en calle 999 N° 40 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL MULTILINGÜE** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

**DEJAR CONSTANCIA** que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

**NOTIFICAR** a la prestadora señora **HARDOY** Mariana D.N.I. N° 25.130.399 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

**Lic. LUCIO LLANCAPAN**  
Director Provincial de Turismo  
Secretaría de Estado de Turismo

## EDICTOS

### EDICTO N° 09/24

Por disposición de S.S., Dra. Romina Roxana FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **"MUÑOZ, ELBA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 8258/2024"**, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elba Esther MUÑOZ, D.N.I. N° 11.213.789, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten, art. 683° del CPCyC y deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda.-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. Frías, JUEZ.-  
RÍO TURBIO, 18 de marzo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO N° 49/2023

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Benjamín MARTÍNEZ Y/O, Benjamín MARTÍNEZ JUNCO D.N.I. N° 7.323.374 y GEREZ ELVIRA D.N.I. N° 2.083.744 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GEREZ ELVIRA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nro. 21397/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 24 de junio de 2023.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de los Sres. HUMANO LAURO D.N.I. N° F7.217.750 y MONTELLANOS FRANCISCA SATURNINA D.N.I. N° F 3.689.387; en los autos caratulados: **"HUMANO LAURO Y MONTELLANOS FRANCISCA SATURNINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.542/23**.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-  
RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **CORTI JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21441/23**; se citan y emplazan a herederos y acreedores del causante: CORTI Juan Carlos, D.N.I. 13.048.514, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.)-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P3/3



### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo los Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3 Dra. Gabriela Carrizo en los autos caratulados: **"GALLARDO CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO" EXPTE. 8463/2024**, decreta la apertura de la presente sucesión de GALLARDO CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 10.569.203, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 22 de marzo de 2024.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**

Secretario

P3/3

---

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores de los Sres. TRUJILLO GÓMEZ MARCIO ARTURO, D.N.I. 7.819.756 y GRANDI MARÍA MABEL, D.N.I. 10.157.699, en autos caratulados: **"TRUJILLO GÓMEZ MARCIO ARTURO Y GRANDI MARÍA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 30332/24**, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P2/3

---

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SARA ADELAIDA GALLARDO D.N.I. N° 11.502.591 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"GALLARDO SARA ADELAIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.612/2024** (art. 683° del C.P.C.y C.)-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P2/3

---

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Río Gallegos a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LOSCAR JOSÉ, D.N.I. 7.816.797, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos: **"LOSCAR JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 21073/2023**.- "...publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

---

### EDICTO

Por disposición de S.S. del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. JONATAN ALEXIS MASTERS Juez Subrogante, Secretaría de Familia a mi cargo, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados: **"ACUÑA OSCAR SEBASTIÁN C/VARGAS MARÍA CELESTE S/CUIDADO PARENTAL Y**



**AUTORIZACIÓN DE VIAJE” EXPTE. N° 7087/23**, se cita a la SRA. MARÍA CELESTE VARGAS, titular del D.N.I. N° 31.801.863, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del art. 320° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 08 de noviembre de 2023.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P1/2

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“FRANULIC LILIANA CATALINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22641/2024**; se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: Liliana Catalina Franulic, D.N.I. N° 6.376.166, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del art. 683° del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. GALVEZ JUAN ERNESTO (D.N.I. NRO. 7.812.560), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados: **“GALVEZ JUAN ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. N° 21.567/24.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora con sede en Pje. Kennedy - Casa 3, Río Gallegos, se CITA a herederos y acreedores de la causante, Sra. GRACIELA MARÍA PERTIERRA D.N.I. N° 6.518.879 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.), en los autos: **“PERTIERRA GRACIELA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22.519/2023.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario TIEMPO SUR, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de TRIVIÑO CÁRCAMO LEONOR, C.I. N° 15.597, TRIVIÑO NIEVE ALICIA, D.N.I.: 5.685.507 y TRIVIÑO IRMA NORA, D.N.I.: 3.860.898 en los autos caratulados: **“TRIVIÑO CÁRCAMO**



**LEONOR, TRIVIÑO NIEVE ALICIA Y TRIVIÑO IRMA NORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. 19.630/19.-**  
Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° 1, a mi cargo, ordénese la publicación de edictos por tres (3) días en autos caratulados: **“RÍOS SANTOS JACOBO S/SUCESORIO AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30264/2023**, citándose a herederos y acreedores por el término de 30 días, de Don RÍOS SANTOS JACOBO D.N.I.: M 3.454.118.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Mabel Leonor ORLANDO, D.N.I. 10.679.555, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ORLANDO MABEL LEONOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38846/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 17 de agosto de 2023.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARÍA VIVAS, D.N.I. 11.304.818, en los autos caratulados: **“VIVAS ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 22536/23.-**

Publíquese edicto en el Diario “La Opinión Austral” y “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días.-  
RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, ha ordenado citar por el término de treinta (30) días, a los herederos, acreedores y todos los considerados con derecho a los bienes dejados por el causante Robinson Sergio Díaz Guerrero, D.N.I. N° 10.503.532, en los autos caratulados: **“DÍAZ GUERRERO ROBINSON SERGIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. 21470/2023**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

A tal fin, el presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Tiempo Sur” de la localidad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P1/3

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Repositorio de Suelos Contaminados Yacimiento Campo Indio”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Ea. Agua Fresca 16 y Ea. Agua Fresca 18 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P10 y P11 Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P21, P3, P5 e I14 Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos CBOW-38, CBOW-39 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 17 del mes de abril.-

P2/3

---

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
“LEMON S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 12/03/2024 se constituyó la sociedad: **“LEMON S.A.S.”** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Mariano Nicolás LEGUIZAMÓN, edad 29 años, estado civil: soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 155 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 39.204.141, CUIL 23-39204141-9 y Fabián Oscar LEGUIZAMÓN, edad 52 años, estado civil: casado en segundas nupcias con Rosanna Gabriela Daniele, profesión comerciante, con domicilio en calle Jaramillo N° 79 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 21.936.747, CUIT 20-21936747-4. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Mariano Moreno N° 665, Río Gallegos, Santa Cruz. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales, intermediaciones, servicios, otros y específicamente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Ejercer la asesoría y también como productora de seguros, realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadores.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Mariano Nicolás Leguizamón: 1.400.000 acciones y Fabián Oscar Leguizamón: 600.000 acciones e integradas en un 25%. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular:** Mariano Nicolás Leguizamón con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Fabián Oscar Leguizamón, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de agosto de cada año.-

**ADRIANA LETICIA LÓPEZ**

Escribana  
Reg. N° 35

P1/1

---

Provincia de Santa Cruz  
Secretaría de Estado de Recursos Hídricos  
Ministerio de Energía y Minería

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Inversiones Meliquina S.A., Expediente N° 488135/2011, **solicita permiso para el vertido de efluentes sanitarios, en predio del Hotel Explora - Ea. Los Huemules**, departamento Lago Argentino de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3



## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 02 de mayo de 2024 a las 11 hs. para la primera convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

#### **ASAMBLEA ORDINARIA:**

• Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.

• Elección de autoridades para el directorio.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

#### **YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA**

Presidente Directorio  
Colegio Digital S.A.

P3/5

### CONVOCATORIA TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2024 a las 9:00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 10:00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores y Comisión Fiscalizadora.
- 3) Elección de miembros del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 4) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Modificación del Estatuto.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 17 de abril de 2024.-

#### **CARLOS ALBERTO BRIZUELA**

Presidente  
TECPE S.A.

P3/5

### ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD

El Consejo Directivo del Colegio de Trabajadores de la Higiene y Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, informa y convoca a sus colegiados al acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA dando cumplimiento a los artículos N° 18 inc. d), 19 y 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 3610/18, la misma se realizará el día 24 de abril del corriente año a las 13:30 horas en el Complejo Cultural "Salón Auditorio Luis Villarreal" sito en calle Ramón y Cajal N° 38.-

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Lectura del acta.
- Elección de un Presidente y un Secretario de la Asamblea.
- Presentación de la Memoria, Balance del Periodo 2023 y Acta de Aprobación de la Comisión fiscalizadora.
- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta correspondiente.



Formalidades de la convocatoria:

- El colegiado deberá exhibir su documento y Matrícula paga al día.
- En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13:45 horas, en la misma modalidad y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

**Lic. MATÍAS HERNÁNDEZ**  
Mat. Prov. LHS – 0250 – PSC  
Presidente

**Lic. MATÍAS ALCAIN**  
Mat. Prov. LHS – 0320 – PSC  
Secretario

P1/1

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL:

Sr. RÍOS ORLANDO MARCELO Y FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **“RÍOS ORLANDO MARCELO SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO”**, Expediente N° 532.161/2023 que se tramitan ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, se ha dictado Resolución N° 031/24; que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 30 de enero del 2024: VISTO y CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia de fecha 07 de febrero de 2023, donde se presenta el señor Orlando Marcelo RÍOS, titular del D.N.I. N° 21.896.918, con domicilio en Avda. Parque Industrial N° 1034 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra EMNUEL FERNANDO FRACCAROLI/ CUIT N° 23-29400381-9 con domicilio en calle René Favaloro N° 351 de la misma ciudad, por los siguientes rubros: PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL, ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES, CERTIFICADO ART. 80 LCT Y ENTREGA DE RECIBO DE HABERES; manifestando que ingresó a trabajar con el demandado el día 18/04/2022 hasta el 23/09/2022 cumpliendo funciones de ayudante de albañil en los horarios de 09:00 a 13:00 hs. y de 13:30 a 18:00 hs. de lunes a sábado, percibiendo aproximadamente la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 55.099,00) monto cobrado el último mes de trabajo; Que, a fs., 03/15 obra Documentación presentada por la parte demandante al momento de realizar la denuncia; Que, a fs. 16/17 obran Cédulas de Notificación debidamente diligenciada a las partes, citándola a la audiencia de conciliación fijada para el día Viernes 03 de marzo del 2023 a las 13:00 horas; Que, a fs. 18 obra Acta de fecha 02 de marzo de 2023, donde se presenta previamente citado, por la parte demandante el señor Orlando Marcelo RÍOS titular del D.N.I. 21.896.918, Iniciado el acto, el funcionario actuante comunica al compareciente que el Notificador ha informado que el demandado no vive más en el domicilio declarado en la denuncia de fs. 02, por lo que deberá aportar un nuevo domicilio a efectos de poder notificar en forma fehaciente, Cedita la palabra a la actora, manifiesta que desconoce otro domicilio del señor Fraccaroli, por lo que solicita que se cite al demandado mediante el Boletín Oficial; Que, a fs., 19/23 obra Cédula de Citación debidamente diligenciada mediante Boletín Oficial, a la parte demandada, citándola a la audiencia de conciliación para el día Martes 21 de marzo de 2023 a las 12:00 horas; Que, a fs. 24 obra Acta de fecha 21 de marzo de 2023, donde se presenta previamente citado, por la parte demandante el señor Orlando Marcelo RÍOS Titular del D.N.I. N° 21.896.918. Iniciando el acto, y tomada la palabra por el funcionario actuante quien informa al compareciente que ante la espera prudencial, la parte demandada no se ha presentado a la audiencia de conciliación pese a estar fehacientemente notificado mediante Boletín Oficial según a fs. 19/23. Cedita la palabra al compareciente, manifiesta que ratifica el reclamo de fs. 02 en todos los términos y, ante la falta de voluntad de conciliación por parte del demandado, solicita se le den por decaído sus derechos. Atento a lo manifestado, el funcionario actuante fija fecha de audiencia testimonial para el día Viernes 31 de marzo de 2023 a las 14:00 hs., quedando el demandante debidamente notificado en ese acto; Que, a fs. 25/28 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandada mediante Boletín Oficial, donde se le informa del Decaimiento de Derechos, conforme a lo estipulado en el art. 4° de la Ley N° 2450 en el que expresa “...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se la dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450; Que, a fs. 29 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole que podrá presentar testigos a su favor el día Miércoles 03 de mayo de 2023 a las 14:00 hs.; Que, a fs. 30 obra Testimoniales, del testigo presentado por la parte demandante, y que hace a su derecho de defensa; Qué, elevadas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídico a fin de emitir opinión en cuanto y visto que la parte denunciada no compareció a las audiencias habiendo sido notificada y Decaídos sus Derechos conforme cédula obrante a fs. 25 y notificada mediante Boletín Oficial a fs. 26/28, correspondería que el Departamento de Liquidaciones efectúe la liquidación correspondiente a los puntos del reclamo, teniendo en cuenta la fecha de ingreso el día 18/04/22 hasta el 23/09/22 como Ayudante Albañil bajo el Convenio de Trabajo 076/75 para posteriormente dictar el Laudo Condenatorio pertinente; Que, a fs. 35 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, el mismo informa que practica la cuantificación del rubro reclamado, según la escala salarial CCT 76/75 categoría ayudante del albañil en el periodo laborado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100 (220.597,50); Que, conforme lo establecido por los art. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 1300/DGAJ/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 34, deberá dictarse el laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO a la Razón Social EMANUEL FERNANDO FRACCAROLI/CUIT N° 23-29400381-9 con domicilio en calle René Favaloro N° 351 de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETES con 78/100 (\$ 220.597,50) a favor del señor Orlando Marcelo RÍOS titular del



D.N.I. N° 21.896.918 con domicilio en Avda. Parque Industrial N° 1034 de la ciudad de la misma ciudad capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-417940-6 - CBU N° 0860001101800041794068/CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

**QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-**

**MARIO AGUSTÍN MAMANI**  
Subsecretario de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3



## LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 06/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CAMPERA DE ABRIGO”** con destino a todo el personal operativo, de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE CAMPERAS DE ABRIGO”.-

**DESTINO:** TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 25 DE ABRIL DE 2024.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 308.627.510,72. - (PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 72/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.543.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar** Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: **tesoreria.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P2/3



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**FONDOS PROPIOS**

**licitación Pública:** 01/2024.-

**ADQUISICIÓN:** ADQUISICIÓN DE (1) CAMIÓN UTILITARIO CON ACCESORIO AUTOCARGADOR Y 3 Un. VOLQUETES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 140.000.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 30/04/2024 - 11:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN AV. SAN MARTÍN N° 456.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 días.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 1.400.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 140.000,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 04/04/2024 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486.-

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**FONDOS PROPIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA:** 02/2024.-

**ADQUISICIÓN:** ADQUISICIÓN DE (1) UNA UNIDAD MINIBÚS 0 KM. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN PUERTO SAN JULIÁN.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 180.000.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 30/04/2024 - 11:45 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN AV. SAN MARTÍN N° 456.-

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 días.-

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 1.800.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 180.000,00.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 04/04/2024 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486.-

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/MRG/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 37.944.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 379.440,00).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 08 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 16 de ABRIL.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 17 de ABRIL de 2024 hasta las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 17 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/MRG/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUM EN EL GIMNASIO BENJAMÍN VERÓN PRIMERA ETAPA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON SETENTA CENTAVOS (\$ 63.678.741,70).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 636.787,41).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 08 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 16 de ABRIL.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 17 de ABRIL de 2024 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 17 de ABRIL de 2024, a las 12:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/AGVP/24**

**MOTIVO:** "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MOTONIVELADORAS".-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 35.268.927,26.-  
**FECHA DE APERTURA:** 19-04-24 - **HORA:** 09:00.-  
**LUGAR:** ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-  
**VALOR DE PLIEGOS:** \$ 35.268,93.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)  
EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**  
P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24, DESTINADA A TRAMITAR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, INCLUYENDO MANTENIMIENTO E INSUMOS - SIN PAPEL - POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE RÍO GALLEGOS, CALETA OLIVIA, PICO TRUNCADO, PUERTO DESEADO, LAS HERAS, EL CALAFATE, CAÑADÓN SECO, JARAMILLO, PERITO MORENO, PUERTO SAN JULIÁN, CMTE. LUIS PIEDRA BUENA Y PUERTO SANTA CRUZ, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 41.437.500,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 23 de abril de 2024, a las 11:00 Horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 41.437,50).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial "Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: [www.jussantacruz.gob.ar](http://www.jussantacruz.gob.ar) - TSJ -Administración General del Poder Judicial - Licitaciones Públicas 2024 - Licitación Pública N° 05/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por el responsable de la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico [compras@jussantacruz.gob.ar](mailto:compras@jussantacruz.gob.ar).-

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24, DESTINADA A TRAMITAR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PRODUCTOS, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 45.000.000,00).-

Que los trámites de la presente Licitación se realizan con plazos reducidos según lo establece el art. 1º) del Decreto N° 1377/2022.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle Primeros Pobladores N° 579.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 29 de abril de 2024, a las 11:00 Horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00).-

El Pliego deberá descargarse del Portal Oficial "Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz: [www.jussantacruz.gob.ar](http://www.jussantacruz.gob.ar) - TSJ - Administración General del Poder Judicial - Licitaciones Públicas 2024 - Licitación Pública N° 06/24, el cual se encuentra firmado digitalmente por el responsable de la Dirección General de Administración, debiendo ABONAR EL VALOR DEL PLIEGO y DAR AVISO el día que se efectúa dicho pago, al correo electrónico [compras@jussantacruz.gob.ar](mailto:compras@jussantacruz.gob.ar).

Para otras consultas escribir a la dirección electrónica citada o comunicarse a los teléfonos 2966-423446 ó Cel.: 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024**

**OBJETO: OBRA: "PARQUE DEL BARRIO PRESIDENTE KIRCHNER"**  
**(Según especificaciones técnicas)**

**PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA:** \$ 30.000.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 30.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 26 de abril del 2024.-

**HORA:** 12:00 Hrs.-

**LUGAR DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE"- SECCIÓN COMPRAS - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450.-

**CONSULTAS Y/O ACLARACIONES TÉCNICAS:** SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO TEL. 02902-482074/075 INT. 128 - 113.-

**VENTA DEL PLIEGO:** MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - TESORERÍA MUNICIPAL - AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 450, HASTA 48 Hrs. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24**  
**“ADQUISICIÓN DE COLCHONES DESTINADO A DISTINTOS TITULARES DE DERECHO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 23 DE ABRIL DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 94.434,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0015/2024 Expediente N° DTA 0174/2024.-

**Objeto:** Adquisición de sistema de inmunohistoquímica para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 17 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 15 de abril de 2024 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 18 de abril de 2024.-

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 18 de abril de 2024 a las 11:00 hs.-

**Valor del Pliego:** Sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1





## SUMARIO

### DECRETOS

0101 - 0102 - 0103 - 0104 - 0105/24.- ..... Págs. 1/2

### RESOLUCIONES

052/ASIP/24 - 053 - 054 - 056 - 061/IDUV/24.- ..... Págs. 3/5

### DISPOSICIONES

171/ASIP/24 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090/MPCI-SET/23.- ..... Págs. 6/8

### EDICTOS

MUÑOZ - GEREZ Y OTRO - HUMANO Y MONTELLANOS - CORTI - GALLARDO - TRUJILLO GÓMEZ Y GRANDI - GALLARDO SARA. - LOSCAR - ACUÑA C/VARGAS - FRANULIC - GALVEZ - PERTIERRA - TRIVIÑO CÁRCAMO, TRIVIÑO NIEVE Y TRIVIÑO IRMA - RÍOS - ORLANDO - VIVAS - DÍAZ GUERRERO ROBISON.- ..... Págs. 9/12

### AVISOS

SEA/REPOSITORIO DE SUELOS YAC. CAMPO INDIO / PERF. POZOS EA. AGUA FRESCA 16 Y 18 / PERF. POZOS P10 Y P11 EA. AGUA FRESCA / PERF. DE POZOS P21, P3, P5 / PERF. POZOS CBOW-38, CBOW-39.... - LEMON S.A.S. - SOL. PER. VERTIDO DE EFLUENTES SAN. EA. LOS HUEMULES.- ..... Págs. 13/14

### CONVOCATORIAS

COLEGIO DIGITAL S.A. - TECPE S.A. - COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD.- ..... Págs. 15/16

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEySS/RÍOS ORLANDO MARCELO Y FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO.- ..... Págs. 17/18

### LICITACIONES

06/SP/24 - 01 - 02/MPSJ/24 - 05 - 06/MRG/24 - 02/MDSIEI/24 - 05 - 06/TSJSC/24 - 01/M28N/24 - 02/AGVP/24 - 15/SAMIC/24.- ..... Págs. 19/23